**MÁSTERES DE REFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

**Objetivo**

La Universidad de Zaragoza abre una convocatoria para la selección de másteres no habilitantes que, por sus características, los hagan acreedores de la mención de másteres de referencia para la institución.

La Universidad de Zaragoza quiere potenciar la oferta de másteres de formación multidisciplinar que abarquen varias áreas de conocimiento o incluso varias macroáreas que ofrezcan una formación transversal que facilite a los estudiantes su especialización académica, profesional y su incorporación al mercado laboral.

El objetivo es seleccionar un número limitado de propuestas de másteres que cubran las cinco macroáreas: artes y humanidades, ciencias, ciencias de la salud, ciencias sociales y jurídicas e ingeniería y arquitectura, si bien no es necesario que las propuestas se enmarquen en una macroárea concreta, ya que esta oferta de másteres busca potenciar la formación multidisciplinar.

Los másteres que se propongan deben ofrecer una formación de calidad que aproxime los procesos de enseñanza y aprendizaje a la realidad del mercado laboral y que dé respuesta a las actuales demandas sociales. Deben potenciar la interacción entre docencia-investigación y la internacionalización de la oferta formativa de la UZ.

Estos másteres deberán constituir un elemento diferenciador de nuestra universidad, y contribuir al desarrollo actual y futuro de la oferta de la Universidad de Zaragoza.

Las propuestas pueden corresponder tanto a másteres que ya se estén impartiendo como a nuevas propuestas de máster.

Los másteres seleccionados como másteres de referencia serán apoyados especialmente por la Universidad de Zaragoza de la siguiente manera:

1. La docencia del máster contabilizará en el POD de la misma forma que la docencia de grados.
2. Podrán recibir hasta 5.000€ por edición. En la solicitud de reconocimiento como máster de referencia se deberá proponer el destino de dicho importe, que no deberá incluir material inventariable, y que deberá ajustarse a la normativa económica de la Universidad de Zaragoza.

**Requisitos**

Los másteres propuestos pueden ser de especialización en investigación y/o profesional y deben cumplir los siguientes requisitos:

1. El número mínimo de créditos es de 90 ECTS, con el fin de facilitar su reconocimiento internacional y la movilidad de los estudiantes.
2. Deben estar orientados a estudiantes de distintos grados.
3. Deben estar apoyados por, al menos, dos grupos de investigación de la Universidad de Zaragoza reconocidos por el Gobierno de Aragón en el momento de presentar la propuesta. El apoyo deberá ser justificado por las firmas de los IPs de los grupos. Se favorecerán propuestas multidisciplinares avaladas por un mayor número de grupos. En ningún caso un grupo de investigación puede apoyar más de dos propuestas. Si un grupo de investigación apoyara más de dos propuestas, el grupo será excluido de todas las propuestas en las que participe. Debe tenerse en cuenta que la exclusión de dicho grupo podría hacer que una o varias propuestas de máster dejaran de cumplir los requisitos y por lo tanto quedarán excluidas de la convocatoria.
4. Deben contar con el informe favorable de la Junta de Facultad o Escuela que la gestionará.

Una vez finalizado el plazo de presentación, estos requisitos no serán subsanables.

**Propuesta**

La propuesta pueden hacerla los grupos de investigación reconocidos por la DGA, las Facultades o Escuelas, o cualquier miembro de la Universidad de Zaragoza, siempre que satisfaga los requisitos mencionados anteriormente.

**Procedimiento**

La selección de másteres se realizará en dos fases. En una primera fase, se deberá presentar la información y documentación en formato abreviado. En la segunda fase, aquellos másteres seleccionados en la primera fase deberán presentar la documentación completa del título propuesto (Memoria de Verificación).

Las propuestas se presentaran únicamente a través de la plataforma: olba.unizar.es

**Contenido de la solicitud**

**FASE 1**.- Declaraciones de interés

Las propuestas deberán incluir la siguiente información:

1. Datos identificativos del Máster: denominación de la titulación propuesta, macroárea/s, Facultad o Escuela que lo gestionará (con el informe favorable de la Junta de Facultad o Escuela), Orientación del Máster (Profesional/Investigación/Mixto), número de créditos y duración de los estudios, modalidad de impartición, número de plazas ofertadas de nuevo ingreso y, en su caso, número de créditos para la realización de prácticas externas. Titulaciones a las que va dirigido. Programas de doctorado a los que podría dar acceso. Grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón, que apoyan la propuesta, con las firmas correspondientes. Identificación de un responsable de la solicitud a efectos de interlocución
2. Número de estudiantes previstos, con justificación de dicha previsión. Acciones para la captación de estudiantes. Si la propuesta es finalmente seleccionada, este aspecto será objeto de especial seguimiento. Interés social, académico y científico. Adecuación de la enseñanza propuesta al contexto español e internacional.
3. Recursos humanos. Los recursos humanos con los que se cuenta deberán estar explicados detalladamente. Si se plantea contar con profesorado externo a la UZ, deberá justificarse la necesidad e identificarse ese potencial profesorado y el presupuesto estimado del coste de profesorado ajeno a la Universidad de Zaragoza.

 Recursos materiales. Deberá justificarse la disponibilidad del equipamiento necesario, si lo incluye la propuesta. Si fuese necesario nuevo equipamiento deberá incluirse el presupuesto estimado.

1. Estructura básica del plan de estudios propuesto y metodologías docentes

Si bien no hay ninguna limitación sobre la estructura del plan de estudios, en el anexo se adjunta, **a modo ilustrativo**, un posible esquema que podría permitir el acceso de estudiantes de diversos grados. En ningún caso debe interpretarse esta estructura de plan de estudios como obligatoria.

1. Internacionalización de la propuesta: idioma/s de impartición, acciones para la captación de estudiantes internacionales, prácticas internacionales, profesorado de universidades o instituciones internacionales, experiencia del profesorado en impartición de docencia en centros internacionales.

**FASE 2.-** Selección de las propuestas

Las propuestas seleccionadas en la Fase 1 deberán presentar en la Fase 2 la documentación completa del título (en formato Memoria de verificación) en los plazos que se establezca y que deberá incluir todo lo establecido en la normativa vigente de la UZ que regula la implantación y modificación de másteres universitarios. En la memoria económica deberá detallarse el destino de la ayuda económica de hasta 5.000€, justificando de forma precisa las estimaciones de costes incluidas en el punto 3 de la memoria de la Fase 1. Asimismo, si se ha incluido en la Fase 1 la posibilidad de prácticas externas, estas deberán justificarse en esta fase con los correspondientes compromisos firmados de las entidades receptoras de los estudiantes en prácticas.

**Plazo de presentación de las propuestas**

En la Fase 1 las propuestas deberán presentarse únicamente de forma electrónica, en el modelo establecido (olba.unizar.es).

El plazo para presentación de las propuestas de la Fase 1 es desde **el día 1 de junio de 2018 hasta el 20 de septiembre de 2018**.

Tras la resolución de la Fase 1, se publicará en la web de la Universidad de Zaragoza el plazo de presentación de la Fase 2. Asimismo, se comunicará por correo electrónico a los responsables de las propuestas seleccionadas en dicha Fase.

El plazo para la resolución de la fase 1 será de tres meses a partir de la fecha de cierre de la fase 1.

**Comisión de Valoración**

El Consejo de Dirección designará una Comisión Técnica de Valoración responsable de analizar las propuestas y de trasladar al Consejo de Dirección la valoración de las mismas. Para la selección de los miembros de dicha comisión, podrá solicitar la colaboración del banco de evaluadores de ACPUA.

La Comisión Técnica de Valoración estará integrada por entre 5 y 10 miembros, los cuales serán seleccionados entre profesores, investigadores y profesionales españoles y extranjeros de distintos ámbitos, con destacada experiencia docente, investigadora, profesional o de evaluación, que no tengan relación jurídica con la UZ.

**Criterios de valoración**

La Comisión Técnica de Valoración evaluará las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios. A cada bloque se le asignará una puntuación de entre 0 y 5, que se ponderarán de acuerdo con los porcentajes que se señalan o en la forma que se indica:

BLOQUE 1.- INTERÉS SOCIAL (35%)

Se valorarán los siguientes aspectos: Demanda potencial de los estudiantes de la UZ. En el caso de que se trate de másteres ya existentes en la UZ, se valorará la demanda de los últimos tres años. Acciones de captación de estudiantes. Potencial de captación de estudiantes formados en otras universidades. Demanda profesional y social. Interés científico de la propuesta.

BLOQUE 2.- PROFESORADO (10%)

Se valorarán los siguientes aspectos:

Profesorado de la UZ de reconocida trayectoria de especialización e investigadora en las materias vinculadas al máster. Perfil multidisciplinar del profesorado. Participación de profesorado de otras universidades o de profesionales de reconocido prestigio en alguno de los módulos o asignaturas propuestas en el máster.

BLOQUE 3.-CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE ESTUDIOS Y METODOLOGÍA DOCENTE (40%)

Se valorarán los siguientes aspectos:

Formación orientada al desarrollo profesional, académico y de investigación. Carácter transversal e innovador en el diseño del plan de estudios. Relación entre la formación ofertada y los ámbitos de especialización y/o la investigación en los que la UZ destaca en el contexto nacional e internacional. Diseño de la titulación que favorezca el desarrollo académico y/o profesional (prácticas curriculares). Carácter interuniversitario en el contexto de alianzas estratégicas. Programa de prácticas externas, si procede, adecuadas al perfil del título. Compromiso expreso de convenios o acuerdos de colaboración con empresas o instituciones. Metodologías innovadoras de enseñanza/aprendizaje.

BLOQUE 4.- INTERNACIONALIZACIÓN (15%)

Se valorarán los siguientes aspectos:

Docencia multilingüe o en idiomas distintos del castellano. Experiencias previas, convenios o propuestas de convenios para el intercambio de estudiantes internacionales, convenios o propuestas de convenios para intercambio de profesorado (salientes) con profesorado de universidades o instituciones internacionales (entrantes) para fines docentes. Docencia y/o prácticas internacionales. Profesorado invitado procedente de instituciones internacionales, expertos en la temática del máster. Impartición de docencia por profesorado de la UZ con experiencia docente internacional.

VIABILIDAD ECONÓMICA. La Comisión Técnica de Valoración podrá informar sobre este tema teniendo en cuenta los siguientes aspectos: recursos, instalaciones, profesorado y PAS existentes, y la propuesta de gastos. Sostenibilidad de estos aspectos.

La valoración final de este apartado corresponde al equipo de dirección de la Universidad de Zaragoza.

**Resolución de la convocatoria**

**FASE 1**

Una vez evaluadas las propuestas, la Comisión Técnica de Valoración propondrá al Consejo de Dirección las que considere candidatas a obtener el reconocimiento. El Consejo de Dirección de la UZ, a la vista de la propuesta de la Comisión Técnica de Valoración, decidirá las que se evaluarán en la Fase 2.

Las propuestas seleccionadas, tanto en la Fase 1 como en la Fase 2, se harán públicas en la web de la UZ y se comunicará a los responsables de las mismas por correo electrónico. Todas las propuestas recibirán una comunicación con su puntuación global.

**FASE 2**

La Comisión Técnica de Valoración evaluará la calidad de las memorias de verificación de los másteres seleccionados para la Fase 2, de acuerdo con los criterios de valoración anteriormente mencionados y la memoria económica, y trasladará su acuerdo al Consejo de Dirección, quien resolverá la convocatoria.

El reconocimiento de Máster de Referencia por la UZ quedará condicionado a la realización de los trámites correspondientes para la aprobación de cualquier Máster Universitario en la UZ.

**Validez del reconocimiento**

El reconocimiento de máster de referencia por la Universidad de Zaragoza tendrá una validez de dos ediciones consecutivas.

Si en las dos primeras ediciones no alcanza una cifra mínima de 40 alumnos de nuevo ingreso con un mínimo de 15 alumnos por edición, perderá el reconocimiento de master de referencia automáticamente, si bien podrá seguir ofertándose siempre que cumpla la normativa de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza.

Transcurridas las dos ediciones, los másteres que cumplan los requisitos para la renovación del reconocimiento, y deseen renovarlo, deberán presentar un nuevo presupuesto de gastos para dos ediciones.

El seguimiento de estos másteres se realizará a través de los procedimientos de calidad de la Universidad de Zaragoza.

**ACLARACIONES NORMATIVAS**

Se habilita al Vicerrector de Política Académica para que, mediante instrucción, resuelva las posibles dudas o realice aclaraciones sobre la interpretación de estas bases.

**COMPROMISOS**

**Transcurridos dos años, el Consejo de Dirección analizará el resultado de la convocatoria y valorará la viabilidad de una nueva convocatoria.**

**La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de estas bases.**

**ANEXO**

Título Máster A (90cr)

M1

M3

M2/M3

M2

M1

Título Máster B (60cr)

Módulo 1: Oferta de asignaturas que permita a los estudiantes de distintas titulaciones obtener las competencias para abordar el o los siguientes módulos.

Apartir del M1, en dependencia de los módulos que el estudiante elija obtendría distintos titulos de máster de 60 o 90 créditos.

Los másteres que opten a esta convocatoria deben ser de 90 ECTS, como mínimo.

Hay que tener en cuenta que títulos de máster distintos deben diferenciarse en competencias y contenidos como mínimo en aproximadamente un 40%.

**ACLARACIONES**

El módulo básico podría contener diversas asignaturas para elegir por parte del estudiante, de forma que la realización del mismo permita a estudiantes con diferente formación de origen, obtener una formación complementaria específica que les permita abordar con éxito el resto del máster. Según la formación de origen, un estudiante debería elegir unas materias u otras.

Los dos módulos específicos son necesarios para finalizar el máster de 90 ECTS.

No obstante, podrían usarse también, con una estructura adecuada para obtener másteres de 60 ECTS realizando uno solo de ellos. No obstante, esos másteres de 60 ECTS no son objeto de esta convocatoria. Debe señalarse además que en este supuesto, las agencias de calidad piden una diferenciación de alrededor de un 40% en las competencias y contenidos de los títulos que puedan tener partes comunes.